

HECHO ESENCIAL
GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 73

Viña del Mar, 20 de marzo de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Santiago
Presente

Ref.: Informa sobre Segundo
Periodo de Colocación de Acciones.

De nuestra consideración:

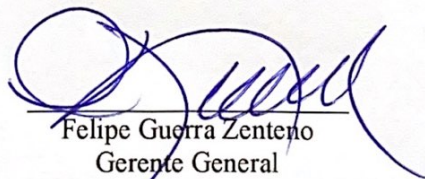
En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), y estando debidamente facultado al efecto, por medio de la presente me permito informar el siguiente hecho esencial respecto de **Granadilla Country Club S.A.** (la "Sociedad"):

Mediante hecho esencial de 10 de marzo de 2023, se informó a esta Comisión que en sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con esa misma fecha, se acordó por unanimidad de los directores presentes, iniciar un segundo periodo de colocación respecto de parte de las acciones emitidas en el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionista de la Sociedad celebrada el 14 de febrero de 2022, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 17 de febrero de 2022, en la notaría de Viña del Mar de Eliana Gervasio Zamudio.

El segundo periodo de colocación tendrá una duración de 30 días, iniciando con esta fecha y culminando el 18 de abril de 2023 ("Segundo Periodo de Colocación"), en el que tanto los accionistas de la Sociedad como terceros interesados tendrán la opción de suscribir aquellas acciones ofrecidas, pero no suscritas, en el periodo de suscripción preferente antes aludido.

Para efectos de lo anterior, hoy fue publicado un aviso en el diario El Mercurio de Valparaíso, dando cuenta de las condiciones del referido Segundo Periodo de Colocación y el mecanismo de participación para los interesados. Dicho aviso se acompaña a la presente comunicación.

Sin otro particular, saluda atentamente,


Felipe Guerra Zenteno
Gerente General
GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A.



EXPERTOS ADVIERTEN QUE EL TRABAJO DE PESQUISA DEBE HACERSE EN MARZO PARA RECUPERAR LA ASISTENCIA DEL ESCOLAR.

51% de ausentismo escolar crónico tuvo la región en 2022

EDUCACIÓN. Cifra considera a quienes faltaron a más del 10% de las clases. Para revertirlo, el Mineduc tiene en marcha el Plan de Reactivación Educativa.

Cristián Rojas Molina
cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

El ausentismo crónico escolar considera a los estudiantes que faltaron a más del 10% de las clases en el año, los que en la Región de Valparaíso alcanzaron el 51% en 2022, según un estudio de la Fundación Educacional Presente, organización que desde hace casi una década ha asesorado a colegios públicos y privados implementando estrategias para reducir el ausentismo. La cifra la obtuvo en base al informe "Rendimiento escolar 2022", elaborado por el Ministerio de Educación, el que contempla a los establecimientos públicos, subvencionados y particulares de todo el país, excluyendo a la educación parvularia y de adultos.

En las estimaciones se consideran colegios de 200 alumnos hacia arriba, lo que da un universo de 2.985.516 escolares a nivel nacional, los que en promedio arrojaron un ausentismo crónico de 50,5%. La pandemia jugó un rol clave en el alto número, pues en 2019, que fue el año previo en que se elaboró el informe del Mineduc, el promedio nacional fue de 35,4%. La región que tuvo menor ausentismo crónico el año pasado fue la Araucanía, con 43%, mientras que la que encabezó el ranking de inasistencias fue Atacama, con 61%.

"MARZO ES UN MES CLAVE"

Al respecto, la directora ejecutiva de Fundación Educacional Presente, Rebeca Molina, subrayó que "no hay tiempo que perder. Si no queremos repetir el alto nivel de ausentismo escolar alcanzado el año pasado, tenemos que lograr al menos un 91%

"Si no queremos repetir el alto nivel de ausentismo escolar del año pasado, tenemos que lograr al menos un 91% de asistencia".

Rebeca Molina
Directora ejecutiva de Fundación Educacional Presente

"Hacemos un llamado a las familias y a las organizaciones a tomar en conjunto esta responsabilidad de motivar e incentivar la asistencia".

Romina Maragaño
Seremi de Educación

de asistencia en marzo, los niños y niñas tienen que ir a clases ya. Marzo es un mes clave, pues la asistencia en el primer mes de clases permite predecir la del resto del año. Esto significa que podemos detectar desde marzo mismo cuáles serán los y las estudiantes que debemos apoyar para que se mantengan vinculados al colegio, lo que nos permite ser más oportunos".

En ese sentido, advirtió que "es crucial comenzar a trabajar con los estudiantes que faltan desde el inicio, porque después va a ser más difícil sensibilizarlos y retenerlos. Si tomamos acciones en mayo, junio, o diciembre, que es el mes donde se alcanza la cifra de ausentismo más alta en todo Chile, hay muchos jóvenes que ya van a haber dejado el colegio".

Por su parte, la psicóloga y coordinadora del Comité de Asistencia de Limache College, Paulette Elsidieh, complementó señalando que "hay una mezcla de factores que determina el ausentismo. Hay muchos casos que es falta de motivación del estudiante y de la familia de seguir esta lucha de ir a clases, porque por debajo hay un tema cultural de 'qué importa, si falta un día no pasa nada'. La mezcla de lo cultural más la motivación es un factor de riesgo frente al ausentismo crónico".

Otras líneas de acción para el año 2023 por parte del Mineduc

La sana convivencia escolar y las buenas condiciones de infraestructura de los establecimientos son dos factores que, entre otros, influyen en no aumentar el ausentismo.

En ese contexto, la Seremi de Educación informó que además de la asistencia y vinculación escolar, hay otras líneas de acción para el 2023, relacionadas con la convivencia escolar y salud mental, para apoyar a los establecimientos con situaciones críticas de convivencia escolar y potenciar ambientes sanos y armoniosos. También habrá un fortalecimiento de los aprendizajes, a través de la implementación de estrategias para el rezago lector, que considera la entrega de recursos para el aprendizaje de la lectura y escritura.

También se está trabajando en reparar las condiciones de infraestructura de los establecimientos para mejorar las condiciones en las que se desenvuelven los estudiantes, lo que a la fecha ha tenido una inversión que supera los \$7.020 millones.

La seremi de Educación, Romina Maragaño, hizo hincapié en que la asistencia y permanencia escolar es una tarea país que requiere del compromiso de la ciudadanía, señalando que "hay elementos que tienen que ver con las estrategias que se levantan desde los mismos establecimientos, pero también tiene que haber un compromiso social y por eso hacemos un llamado a las familias y organizaciones de la sociedad civil a tomar en conjunto esta responsabilidad de motivar e incentivar la asistencia de los estudiantes".

MINEDUC ATACA PROBLEMA

Desde el Ministerio de Educación, en tanto, informaron que en la Región de Valparaíso ya está más del 99% de los establecimientos funcionando normalmente, y recalcaron que la vinculación escolar es una de las dimensiones clave del Plan de Reactivación Educativa que han puesto en marcha, para asegurar que los escolares puedan desarrollar su proceso educativo en las mejores condiciones y finalizar su trayectoria educativa de manera exitosa.

Para ello, desde 2022 se han venido implementando acciones en este ámbito, que van desde el envío periódico de reportes a sostenedores y equipos directivos con información de la asistencia de cada uno de los estudiantes.

Para este año, además, se considera la conformación y despliegue de equipos en terreno para buscar a quienes han abandonado las escuelas y a aquellos con inasistencia crónica, trabajo a realizarse en articulación con las municipalidades y organizaciones sociales.

La seremi de Educación, Romina Maragaño, hizo hincapié en que la asistencia y permanencia escolar es una tarea país que requiere del compromiso de la ciudadanía, señalando que "hay elementos que tienen que ver con las estrategias que se levantan desde los mismos establecimientos, pero también tiene que haber un compromiso social y por eso hacemos un llamado a las familias y organizaciones de la sociedad civil a tomar en conjunto esta responsabilidad de motivar e incentivar la asistencia de los estudiantes".

AVISO SEGUNDO PERIODO DE COLOCACIÓN DE ACCIONES

GRANADILLA COUNTRY CLUB S.A. INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N° 73 EMISION DE ACCIONES DE PAGO

a) En junta extraordinaria de accionistas de Granadilla Country Club S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 14 de febrero de 2022, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 17 de febrero de 2022, en la notaría de Viña del Mar de Eliana Gervasio Zamudio, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de \$2.522.000.000, mediante la emisión de 63.050 acciones de pago, todas de una misma y única serie, nominativas y sin valor nominal (el "Aumento de Capital"). Dicho Aumento de Capital se inscribió en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con el N°1123, el 21 de noviembre de 2022.

b) En sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 22 de diciembre de 2022, se acordó efectuar una primera colocación correspondiente a 31.525 de las acciones de pago del Aumento de Capital (la "Primera Colocación" y las "Acciones", respectivamente).

c) De conformidad con lo anterior, se acordó que las Acciones serían ofrecidas al precio de \$40.000 por acción, reajustables según la variación de la Unidad de Fomento entre el día que se celebró la Junta y el día de pago efectivo del valor de suscripción, debiendo ser pagadas al tiempo de la respectiva suscripción, en dinero y al contado, ya sea en efectivo, mediante cheque, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata, vale vista o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista (las "Condiciones de Suscripción").

d) En cumplimiento de lo prescrito en la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 02 de marzo de 2023 se verificó el término del periodo de opción preferente de suscripción de las Acciones (el "Periodo de Opción Preferente"), durante el cual se suscribieron y pagaron un total de 211 acciones por una suma total de \$9.561.923, quedando un remanente de 31.324 Acciones (las "Acciones Remanentes").

e) Por tanto, de conformidad con sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 10 de marzo de 2023, a partir del 20 de marzo de 2023 y hasta el 18 de abril de 2023 ("Segundo Periodo de Colocación"), tanto los accionistas de la Sociedad como terceros que estén interesados podrán suscribir las Acciones Remanentes bajo las mismas Condiciones de Suscripción.

Para ello, los accionistas o terceros interesados en suscribir Acciones Remanentes deberán remitir comunicación escrita durante el Segundo Periodo de Colocación al gerente general de la Sociedad, a la dirección de correo electrónico fguerra@granadilla.cl, con copia a recaudacion@granadilla.cl, que incluya al menos (i) individualización del accionista o tercero interesado; (ii) el número máximo de Acciones Remanentes que pretende suscribir y pagar de conformidad a las Condiciones de Suscripción; y (iii) en caso que corresponda, la personería del representante del accionista o tercero interesado que le faculte para suscribir y pagar las Acciones Remanentes, en caso de que el interesado fuere una persona jurídica (la "Oferta").

Recibida la Oferta, la gerencia de la Sociedad enviará un correo electrónico al oferente solicitándole que confirme los términos de la Oferta, debiendo el oferente ratificar - por el mismo medio - los términos que le fueron señalados, dentro de 3 días hábiles de recibido el correo electrónico de la gerencia de la Sociedad ("Ratificación de la Oferta"). En caso de que la Oferta no fuere ratificada en la oportunidad y forma previamente indicada se entenderá revocada por el interesado.

f) En caso de que durante el Segundo Periodo de Colocación se reciban ofertas por un número de acciones mayor que el de las Acciones Remanentes, éstas se distribuirán proporcionalmente entre los interesados, a prorrata del número de acciones que hayan solicitado suscribir de conformidad a la letra (e) anterior. Con todo, no se asignarán a un oferente más del 10% de las Acciones Remanentes.

g) Los oferentes a quienes se hayan asignado Acciones Remanentes de conformidad con los párrafos anteriores deberán suscribir y pagar las acciones asignadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Ratificación de la Oferta.

h) Ante preguntas y solicitudes de más información, enviar un correo electrónico a la dirección informaciones@granadilla.cl o llamar al teléfono 966 439 779.

EL GERENTE GENERAL